

TÍTULO: Expertos en competencia cuestionan proyecto de ley que modifica querellas por colusión				
Nº	FECHA	MEDIO	SECCIÓN	PÁGINA
127319	2021-07-01	El Mercurio	Economía y Negocios	B 14

Imagen 1/1

La semana pasada, la iniciativa fue aprobada por la Cámara de Diputados:

Expertos en competencia cuestionan proyecto de ley que modifica querellas por colusión

Abogados advirtieron que los cambios a la norma que se proponen pueden tener efectos negativos sobre el sistema que rige actualmente.

CAROLINA UNDURRAGA B.

Una serie de reparos hicieron abogados de libre competencia al proyecto de ley que busca hacer cambios a las querellas por colusión. La iniciativa —que la semana pasada fue aprobada por la Cámara de Diputados, con 143 votos a favor y una abstención— busca modificar diversos cuerpos legales para ampliar la responsabilidad penal de las personas jurídicas y regular el ejercicio de la acción penal respecto de los delitos contra el orden socioeconómico.

Dentro de esto, hay un apartado del proyecto relativo a la libre competencia que plantea una serie de cambios que encendió las alarmas entre los expertos de la materia.

El ex fiscal nacional económico y director del Centro de Competencia (CeCo) de la Universidad Adolfo Ibáñez, Felipe Irrarrázabal, dijo que uno de los aspectos que le llamó la atención es que la iniciativa busca obligar a la Fiscalía Nacional Económica (FNE) a querellarse por delitos de colusión que recaigan sobre bienes esenciales, dentro de un plazo de 90 días después de presentar un requerimiento ante el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC) y entregar antecedentes al Ministerio Público que llevará a cabo la investigación penal.

Según Irrarrázabal, esto generará procesos paralelos —algo que calificó como un “problema grave”— que pueden terminar complejizando los procedimientos. “Y normalmente, las complejidades terminan beneficiando a los investigados o demandados (...); también se puede generar un tema de duplicación, por-



GUERRERO OLIVOS

“Creo que debería ser un poco más cuidadoso en la forma en cómo se está tratando de modificar el delito de colusión y en cómo ya está regulado penalmente en Chile”.

JUAN JOSÉ GARCÍA
ABOGADO DE GUERRERO OLIVOS

que se van a estar haciendo pruebas frente al Ministerio Público y frente al TDLC y eso requiere mucha coordinación”, señaló.

El abogado de Guerrero Olivos, Juan José García, coincidió con Irrarrázabal, diciendo que esto era “problemático”. “Creo que debería ser un poco más cuidadoso en la forma en cómo se está tratando de modificar el delito de colusión y en cómo ya está regulado penalmente en Chile”, manifestó.

Mientras que la socia de Bo-



CECO

“Se puede generar un tema de duplicación, porque se van a estar haciendo pruebas frente al Ministerio Público y frente al TDLC y eso requiere mucha coordinación”.

FELIPE IRARRÁZABAL
DIRECTOR DE CECO Y EXFISCAL NACIONAL ECONÓMICO

fill Escobar Silva y cofundadora de la Red Procompetencia, Vanessa Facuse, afirmó que las investigaciones paralelas podrían ser “complejas de administrar”. Facuse también recordó que desde 2016 la colusión ya está sancionada penalmente en el país. “No me gusta modificar las normas antes de que hayan tenido una ejecución práctica (...) no hemos tenido la oportunidad de testear su aplicación”, señaló.

Por otro lado, el proyecto define un listado de lo que se en-



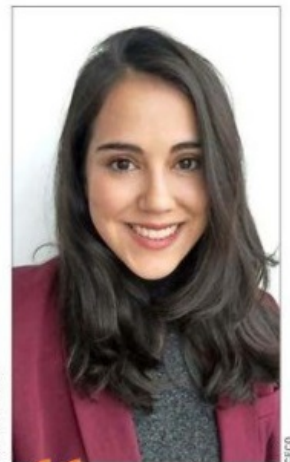
MACARENA PEREZ

“No me gusta modificar las normas antes de que hayan tenido una ejecución práctica (...) no hemos tenido la oportunidad de testear su aplicación”.

VANESSA FACUSE
SOCIA DE BOFILL ESCOBAR SILVA Y COFUNDADORA DE LA RED PROCOMPETENCIA

tendrá por “bienes esenciales”, entre ellos, la provisión de servicios educacionales; prestaciones de salud; artículos médicos, bebidas o alimentos, etc. Irrarrázabal manifestó que el término de “bienes esenciales” es muy amplio y que las listas son una “mala técnica legislativa”, donde no queda claro su alcance y sentido.

Qué pasará con la delación compensada es otra de las incógnitas que deja el proyecto. “No sé si en el análisis que hizo el Congreso se tomó en cuenta



CECO

“Una de las primeras cosas que llama la atención en este debate legislativo es la falta de participación de la institucionalidad de libre competencia”.

FERNANDA MUÑOZ
ABOGADA E INVESTIGADORA DE CECO

de qué forma el proyecto puede mermar la eficacia de la delación compensada como mecanismo para detectar carteles”, dijo Juan José García.

Mientras que la abogada e investigadora de CeCo Fernanda Muñoz subrayó que extraña que no se haya consultado ni a la FNE ni al TDLC para proponer los cambios. “Una de las primeras cosas que llama la atención en este debate legislativo es la falta de participación de la institucionalidad de libre competencia”, sostuvo.